

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante el cual se registran las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos para el proceso electoral de dos mil cuatro y se expide la constancia correspondiente.

Visto el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General, para que este órgano colegiado determine lo conducente sobre el registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos para el proceso electoral de dos mil cuatro (2004), el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1. El artículo 43, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, establece: “ Los partidos políticos estatales y nacionales son entidades de interés público y tienen derecho de participar en las elecciones constitucionales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos, así como al uso permanente de los medios de comunicación social, en la forma y términos que establezcan las leyes de la materia”.
2. Por su parte, el artículo 45, párrafo 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas señala que es un derecho de los Partidos Políticos: “Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en esta ley, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral”.
3. Los partidos políticos que hayan obtenido su registro estatal o federal, están dotados de personalidad jurídica propia, tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y hacer posible el acceso de sus candidatos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y

directo de los electores, al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas postulados por aquellos. Los partidos políticos gozan de los derechos y prerrogativas que reconoce y otorga el Estado y están sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral vigente del Estado, a cuyas disposiciones deben ajustar sus actividades, objetivos y fines; lo anterior de conformidad con el artículo 36, párrafo 1 y 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

## **C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que el Diccionario Electoral 2000, define a la plataforma como una declaración de principios sobre los que se basa un candidato o partido en una campaña electoral, con el fin de ganar el apoyo de los electores. Esos principios contienen valores por los cuales los votantes pueden sentirse atraídos; puede presentarse de carácter general (de un partido) o comprender una materia únicamente y a un solo propósito (una reforma a la ley). Es común que vierta elogios acerca de la actuación y logros del partido que la sustente, a la vez que dirija críticas contundentes contra sus opositores. Las plataformas son elaboradas por comités y después, según sea el caso, aprobadas por las convenciones de los partidos a nivel nacional, estatal y local.

**Segundo.-** El artículo 115 párrafo 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas dispone: “Iniciado el proceso electoral, para que proceda el registro de candidaturas a cualquier cargo de elección popular, previamente cada partido político solicitará al Consejo General del Instituto, a más tardar el día 15 de marzo del año de la elección el registro de plataforma electoral que sus candidatos sostendrán en sus campañas políticas”.

**Tercero.-** Por su parte el artículo 135 del mismo ordenamiento legal, señala que: “Todas las actividades de campaña deberán propiciar la exposición, desarrollo

discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos y en su caso las coaliciones, en sus documentos básicos y en forma particular en la plataforma electoral que para la elección hayan registrado”.

**Cuarto.-** De acuerdo a lo estipulado por el artículo 23, fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, es atribución del Consejo General, registrar la plataforma electoral que para cada proceso deben presentar los partidos políticos o en su caso las coaliciones en los términos de la Ley Electoral y requerir a los partidos políticos nacionales que pretendan participar en los procesos electorales estatales para la elección de Gobernador del Estado, diputados y ayuntamientos por ambos principios, exhiban la constancia de registro vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral, así como la presentación de su Declaración de Principios, Programa de Acción, emitiendo la correspondiente resolución.

**Quinto.-** Los Partidos Políticos que han solicitado el registro de sus plataformas políticas y que contienden son: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Convergencia Partido Político Nacional (CCPN); cada uno de ellos presentó la vigencia de su Registro, mediante la constancia respectiva expedida por el Instituto Federal Electoral, de conformidad con el contenido de los artículos 37 párrafo 2 de la Ley Electoral del Estado y 23 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**Sexto.-** Que en fecha doce (12) de marzo del año dos mil cuatro (2004), en punto de las veinte horas, con treinta y un minutos (20:31) el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por conducto de la C. Licenciada Diana Elizabeth Galaviz Tinajero en su carácter de Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México en Zacatecas, presentó al Consejo General, la plataforma electoral que

sostendrán los candidatos en sus campañas electorales para el presente proceso electoral y de la cual, se reproducen los aspectos más importantes: “ Impulsar una nueva planeación urbana que piense en el bienestar de las futuras generaciones con responsabilidad ambiental y demográfica; Reestructurar la economía con arreglo a criterios defendibles ecológica y socialmente, una política económica que vele por el ser humano y no por el mercado, que eleve la calidad de vida y no la cantidad de pobres, que aumente el empleo y lleve los servicios de salud a la gente; Recuperación y afianzamiento de los valores culturales; Devolver la dignidad y la libertad cultural a los pueblos indígenas; Derechos iguales para todos; Plena igualdad de derechos para las mujeres y erradicar su explotación y abuso, tanto de ellas como de los niños en cualquiera de sus formas; Respetar los derechos de los campesinos y de los trabajadores, repartiendo justa y proporcionalmente las ganancias económicas en congruencia con el esfuerzo realizado; Mejorar la sociedad para elevar su calidad de vida; Apoyar al campo con programas innovadores, imaginativos y creativos que lo modernicen, integrando a los ejidatarios; Contrarrestar la violencia instaurando una cultura de fraternidad y de cooperación entre los municipios, la sociedad y los individuos como base firme de seguridad nacional y global; Proclamar el respeto de las facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones que son derecho natural del ser humano; Elaborar un proyecto turístico protegiendo el medio ambiente y evitando el deterioro étnico cultural promoviendo la capacitación y desarrollo de actividades artesanales; Impulsar y promover el eco turismo orientado hacia la conservación y uso racional del medio ambiente y su biodiversidad; Trabajar en pro de la equidad e igualdad de género, impulsando el mecanismo de acción y de organización entre hombres y mujeres, favoreciendo su interacción para hacer frente a los problemas ambientales encontrando soluciones conjuntas para un desarrollo sustentable; Promover la participación de la mujer joven en todos los sectores; Promover la participación política de los jóvenes; Promover inversión para la generación de empleos estables y remunerados; Crear más y mejores empleos para mujeres y jóvenes; Otorgar créditos y asesorías a las agrupaciones y sociedades económicas y laborales de las comunidades indígenas; Preservar

usos y costumbres, lenguas o dialectos, su cultura y sus organizaciones sociales; Otorgar créditos preferenciales para la vivienda; Garantizar el respeto a la libertad de las mujeres y de los hombres para planificar su familia; Establecer oportunidades productivas para personas de tercera edad; Establecer oportunidades productivas para las personas con discapacidades; Proponer un desarrollo sostenible democrático, donde todos los participantes en la construcción de nuestras instituciones, puedan participar en la elaboración, revisión y ejecución de programas que beneficien o afecten el progreso de sus comunidades“, plataforma electoral que se ajusta a sus documentos básicos, tal como lo establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 115 párrafo 2 y 135,

**Séptimo.-** Que en fecha catorce (14) de marzo del año dos mil cuatro (2004), en punto de las nueve horas con veinte minutos (9:20 horas) el Partido Revolucionario Institucional (PRI), por conducto del C. C Licenciados Jesús Manuel Ríos Mendoza y Valente Cabrera Hernández, en sus respectivas calidades, el primero, como Representante Propietario de este Partido Político ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y el segundo, como representante suplente ante el mismo Instituto, presentaron al Consejo General la plataforma electoral que sostendrán los candidatos en sus campañas electorales durante el proceso electoral de dos mil cuatro y de la cual se reproducen los aspectos más importantes: “ Trabajar para que cada familia zacatecana de bajos recursos cuente con una casa digna mediante la construcción de vivienda popular; Realizar una cobertura de primer nivel mediante coordinación interinstitucional orientada a las clases más necesitadas con mayor y mejor infraestructura hospitalaria, centros de salud, clínicas rurales y de barrio que proporcionen servicio eficiente las veinticuatro horas del día y que cuenten con los recursos humanos, materiales, técnicos y abasto de medicamentos; Promover iniciativas ante el gobierno federal para regular los precios de los medicamentos; Pretender que la educación sea impartida con carácter obligatorio hasta el nivel bachillerato; Promover el fondo de becas hasta el nivel de educación superior; Impulsar tanto en la iniciativa privada como en las empresas públicas la creación de los empleos;

Promover los programas de autoempleo y de microempresas para las madres de familia; Luchar porque la seguridad social proteja al mayor número posible de trabajadores del campo y a sus familias; Fortalecer estratégicamente a los empresarios locales promoviendo su inserción a la macro economía; Reconocer el problema del campo zacatecano como un asunto de seguridad estatal aumentando el presupuesto de egresos destinado al campo; Fortalecer la ganadería y crear esquemas de comercialización manejados por los propios productores para evitar el intermediarismo, acaparamiento y coyotaje; Trabajar para combatir la desigualdad social y reducir la pobreza en los ámbitos estatales y municipales; Garantizar la seguridad pública a la población; Empezar un programa para depurar y modernizar los organismos encargados de la procuración e impartición de la justicia; Proponer la profesionalización de los diferentes cuerpos de policía; Vigilar y preservar nuestro entorno natural; Promover la protección del medio ambiente y la cultura ecológica; Observar y dar cumplimiento a la Ley en el ejercicio de las facultades y obligaciones de los servidores públicos para evitar la corrupción; Apoyar el desempeño del Poder Judicial del Estado para que la administración de justicia asegure el bienestar y mejore la calidad de vida de los zacatecanos; Reivindicar la igualdad de derechos y oportunidades para todos en la salud, en la vivienda, en la educación, en el trabajo, en la cultura y en la recreación; Proponer al Congreso Federal iniciativa de reformas a la CNDH para que se respeten las garantías y los derechos humanos en el ejercicio de la procuración de justicia; Insistir ante el Congreso de la Unión y ante el Ejecutivo Federal sobre un acuerdo migratorio favorable que incluya la amnistía para los trabajadores indocumentados; Promover el voto de los zacatecanos en el extranjero; Promover la ampliación del programa de doble nacionalidad; Establecer programas de atención específica en el Estado a los familiares de los migrantes; Gestionar que los pensionados residentes o de visita en el extranjero puedan cobrar sus pensiones en los Consulados mexicanos; Trabajar por la reactivación económica de Zacatecas para abatir la migración”, plataforma electoral que se ajusta a sus documentos básicos tal y como lo establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 115 párrafo 2 y 135.

**Octavo.-** Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil cuatro (2004), en punto de las doce horas con ocho minutos (12:08 horas), el Partido del Trabajo (PT) por conducto de los C.C Juan Carlos Regis Adame, integrante de la Coordinadora Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo y el Licenciado Miguel Jáquez Salazar, Representante Propietario de dicho partido ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presentaron, de manera conjunta al Consejo General del propio Instituto, la plataforma electoral que sostendrán los candidatos en sus campañas electorales para el presente proceso electoral y de la cual, se reproducen los aspectos más importantes: "Sanear y reestructurar a los cuerpos policiacos; Hacer de los centros penitenciarios auténticas instituciones de readaptación social; Reivindicar los derechos de los trabajadores y la defensa del trabajador; Contrarrestar la alta tasa de migración que observa el Estado mediante políticas económicas que promuevan la modernización; Encabezar la lucha a fondo y sin tregua contra la corrupción mediante la estricta vigilancia y el mejoramiento de las leyes y su estricta aplicación; Impulsar el cumplimiento y la ampliación de programas de desarrollo social; Impulsar políticas, leyes, instituciones y espacios diversos para el desarrollo integral de los jóvenes en los cuales se escuche su voz y sus iniciativas; Contribuir a llevar adelante la reforma

democrática del Estado en lo que se refiere al equilibrio de poderes; Impulsar modificaciones a los ordenamientos legales correspondientes; Promover la descentralización de los programas de combate a la pobreza y asistencia al campo; Exigir la modificación de los criterios de la Ley de Planeación; Reducir al mínimo suficiente los aparatos administrativos convirtiéndolos en cuerpos profesionales; Vigilar el acatamiento de la Ley de los Funcionarios Públicos de todos los niveles; Promover racionalmente la acción de los mercados en todos los ámbitos de la economía; Adoptar políticas industriales activas; Revertir el deterioro del campo y de las condiciones de vida de las familias campesinas fortaleciendo la organización ejidal y comunal, las cooperativas y la pequeña propiedad a través de crédito suficiente y oportuno; Que la banca ofrezca suficientes líneas de crédito preferencial; Fortalecer la defensa de los derechos de los consumidores; Procurar finanzas públicas sanas; Introducir reformas legales para modernizar el sistema fiscal; Impulsar medidas generales en beneficio de la población, así como acciones dirigidas a sectores específicos; Incrementar sustancial y descentralizadamente el gasto público para combatir la pobreza; Fortalecer los programas gubernamentales para abatir el enorme déficit de la vivienda; Dotar de servicios básicos a la población urbano popular, así como programas de apoyo a personas de la tercera edad y madres solteras desamparadas; Extensión de la educación en sus distintos niveles; Extender los servicios públicos de salud; Recuperar los salarios de los trabajadores urbanos y jornaleros agrícolas de bajos ingresos; Implementar programas reales para otorgar créditos, asistencia técnica, infraestructura básica de riego; Aplicar las políticas fiscales que graven más a los que más tienen y exenten a los trabajadores de bajos ingresos; Democratizar la vida rural desterrando el caciquismo, la corrupción y la apropiación del poder público y del excedente económico; Alentar el desarrollo rural integral; Fortalecer el subsidio a los productores para hacer frente a la competencia externa; Erradicar la violencia hacia las mujeres; Aprobar disposiciones legales para sancionar la discriminación sexual hacia la mujer; Implementar programas gubernamentales de capacitación laboral para la mujer; Diseñar un plan estatal de protección y mejoramiento ambiental; Crear las instancias y los procedimientos para la



participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales y civiles en la lucha por la protección y mejoramiento del medio ambiente; Fomentar la educación y cultura de la salud y de ecología; Reformar la legislación para sancionar penalmente las prácticas contaminantes y destructivas del medio ambiente; Adoptar un programa de educación para resolver el problema del analfabetismo; Modernizar y ampliar la cobertura del sistema educativo; Fortalecer la calidad académica de la Universidad Autónoma de Zacatecas y demás instituciones públicas de educación superior; Fortalecer los programas de fomento a la investigación y el desarrollo científico y tecnológico; Fortalecer la libertad de expresión en los medios de comunicación; Demandar la recuperación real y el mejoramiento del salario de los docentes, investigadores y trabajadores de la cultura; Crear la cultura de la lectura en la población zacatecana”, plataforma electoral que se ajusta a sus documentos básicos, tal como lo establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas en sus artículos 115, párrafo 2 y 135.

**Noveno.-** En fecha quince (15) de marzo del año dos mil cuatro (2004), en punto de las catorce horas con cinco minutos (14:05 horas), el Partido Acción Nacional (PAN), por conducto del C. Licenciado Joel Arce Pantoja, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal de dicho Partido, presentó al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas la plataforma electoral que sostendrán los candidatos en sus campañas electorales durante el proceso electoral de dos mil cuatro y de la cual se reproducen los aspectos más importantes: “Promover mecanismos que permitan estimular a los actores productivos del Estado para que haya un crecimiento armónico entre los sectores de la economía, priorizando el apoyo al campo a través de nuevas tecnología y fuentes de crédito, estableciendo la promoción nacional e internacional del sector industrial, turístico y de servicios; Hacer valer las funciones y atribuciones de los poderes y de los municipios; Establecer las condiciones para que los municipios tengan mayor participación de ingresos y puedan ofrecer a sus habitantes mejores obras y servicios; Desarrollar mejores condiciones para que instituciones de tipo educativo, cultural, deportivo y recreativo aseguren que todos los habitantes tengan la oportunidad de acceder al saber del esparcimiento, privilegiando la

identidad y las buenas costumbres de nuestro estado; Edificar en Zacatecas un estado de derecho y una democracia realmente representativa y participativa; Impulsar un sistema educativo basado en los principios de calidad y de excelencia; Promover que todos los zacatecanos tengan un servicio de salud de calidad; Propiciar la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre; Brindar oportunidades a las personas con capacidades diferentes; Impulsar el bienestar a los adultos mayores y crear la infraestructura suficiente y adecuada para cubrir sus necesidades laborales, sociales, de salud y diversión; Fomentar en la ciudadanía una cultura del medio ambiente; Identificar y disminuir las causas de la pobreza en el Estado, diseñando las políticas necesarias para lograr la inclusión de los grupos menos favorecidos en la actividad productiva; Hacer del Estado un espacio plural en el que se promueva la participación de la sociedad en los diferentes tipos de expresión cultural; Promover entre las personas de todas las edades la práctica del deporte como un medio para el desarrollo y la formación personal; Generar empleos para combatir la pobreza y darle oportunidad al ciudadano para que tenga una vida digna; Establecer una política de fortalecimiento en las diferentes regiones del Estado; Hacer productivo el campo de Zacatecas, impulsando y explotando sus potencialidades que aún son desaprovechadas; Establecer acuerdos con la Federación para que la entidad tenga mejores oportunidades en la recaudación fiscal, mejorando los criterios de asignación de recursos a los municipios; Asegurar que la deuda pública no sea una carga excesiva para las finanzas estatales y buscar nuevas fuentes de financiamiento; Salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos del Estado implementando acciones que prevengan delitos; Lograr que la Procuraduría se constituya en auténtico vigilante de la legalidad y persecutor de los delitos; Fortalecer la autonomía del Poder Judicial e impulsar la modernización del mismo rescatando la credibilidad de la impartición de justicia; Planear y ordenar el desarrollo urbano e impulsar zonas industriales; Abatir el déficit de vivienda en el Estado; Hacer uso más racional de los medios de transporte público y privado garantizando seguridad, rapidez, comodidad y un precio justo a los usuarios; Establecer una administración pública que trabaje bajo el principio de mandar obedeciendo;

Fortalecer el poder que ejerce el Estado y los municipios con respecto a la Federación; Asegurar que la designación de los servidores públicos se haga entre personas de buena trayectoria, con capacidad y vocación de servicio; Iniciar leyes o decretos y reformar los actuales; Fortalecer a los municipios promoviendo que sus ingresos contemplen un aumento sustancial en sus participaciones; Revisar el gasto de los recursos públicos que realice el gobernador, presidentes municipales y los organismos descentralizados de la administración pública; Expedir bases para reglamentar los empleos públicos y las retribuciones justas necesarias; Dar mayores facultades a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de la Comisión respectiva de la Legislatura del Estado para que cumpla con sus funciones de vigilancia; Vigilar la Aplicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública; Buscar reordenar el desarrollo urbano y los asentamientos humanos en todo el Estado; Limitar las facultades extraordinarias y discrecionales que ejerce el gobernador del Estado; Hacer reformas a la Constitución y a la Ley Orgánica del Poder Judicial para asegurar la independencia, la competencia y el honrado funcionamiento de este poder; Hacer efectivo el cumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio que permita robustecer la autonomía financiera y económica de éste; Facultar a los Municipios para que en ellos la participación ciudadana sea más amplia; Promover un sistema de planeación democrático en los Municipios; Legislar para que el Presidente Estatal de Derechos Humanos no sea propuesto por el Poder Ejecutivo, sino por la Legislatura; Intervenir directamente en la fijación de las políticas fiscales para que exista un equilibrio entre el gobierno y la sociedad; Realizar un control presupuestal a la Ley de Ingresos y al presupuesto de egresos”, plataforma electoral que se ajusta a sus documentos básicos, tal como lo establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 115, párrafo 2 y 135.

**Décimo.-** Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil cuatro (2004), en punto de las dieciocho horas con cincuenta minutos (18:50 horas), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por conducto del C. Licenciado Pedro Goytia Robles, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de dicho Partido

Político, el Ingeniero Gilberto del Real Ruedas, en su carácter de Secretario General del mismo Instituto Político y el Licenciado Juan Cornejo Rangel, Representante Propietario del mismo Partido ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presentaron de manera conjunta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la plataforma electoral que sostendrán los candidatos en sus campañas electorales para el presente proceso electoral y de la cual, se reproducen los aspectos más importantes: “Conformar un Estado democrático y social en el que todos los niveles de gobierno rindan cuentas a la ciudadanía, exista transparencia en la administración de los recursos y eficiencia en los programas de acción y de gobierno; Actuar sobre la base de una política de estado elaborada a partir de las necesidades de los migrantes; Permitir el desarrollo de gobiernos garantes de la libre expresión, respetando sus ideas y hacerlos partícipes de las tareas instrumentadas; Reconocer los derechos individuales, sociales y colectivos para la participación de toda la población de los beneficios del desarrollo; Construir una sociedad zacatecana más cohesionada y equitativa, que tenga mayor confianza colectiva en el futuro; Impulsar una reforma estructural de la educación, misma que tendrá una orientación democrática y de promoción de la calidad a través de la participación ciudadana; Consolidar un sistema estatal de salud que otorgue los servicios necesarios a la población no derechohabiente, la seguridad social y las instituciones privadas deberán observar un mismo objetivo que es elevar el nivel de salud de los zacatecanos; Avanzar en la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento del sistema estatal de salud que no dependa del tener o no un empleo formal y que introduzca esquemas solidarios de distribución de costos; Disminuir la pobreza y la exclusión social mediante la creación de capital humano, a través de la educación y la capacitación, profundizando los derechos políticos, laborales y humanos, así como en el aumento de la productividad y el empleo; Garantizar los derechos humanos individuales, sociales y colectivos y proveer las condiciones necesarias para su pleno disfrute; Garantizar a los adultos mayores una pensión vitalicia y suficiente que les garantice una vida digna, así como el tener acceso a la atención médica y hospitalaria que requieran; Se garantizará la

equidad de género por lo que se erradicará cualquier forma de discriminación, especialmente las laborales, se penalizará y perseguirá todo abuso o maltrato, se impulsarán programas de prevención de la violencia intrafamiliar y se apoyará a las víctimas de la misma; Promover una nueva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo; Impulsar estrategias orientadas a resolver las esferas de preocupación que implica el enfoque de género en las políticas públicas; Dignificar la figura del policía municipal; Fortalecer los proyectos de trabajo en materia de readaptación social; Consolidar las transformaciones y reformas orientadas a perfeccionar la administración e impartición de justicia; Diseñar y crear fondos productivos de inversión binacionales con aportaciones de migrantes y con garantías de cobertura financiera y jurídica que tengan transparencia y rentabilidad; Crear un fondo de inversión para el financiamiento de proyectos estratégicos con impacto estatal y regional; Poner en marcha un programa de incentivos a pequeñas y medianas empresas; Fomentar la organización de los productores para que vendan en bloque, al mismo tiempo que se destinarán subsidios fiscales como capital de trabajo para el acopio de la producción; Ampliar y establecer nuevos programas de promoción a la reconversión productiva para que en un esfuerzo compartido los productores puedan dejar sus cultivos tradicionales hacia otros más rentables; Fomentar la transferencia de tecnología; Promover medidas encaminadas a la articulación de cadenas alimentarias desde la producción de ganado, engorda, acopio y procesamiento de carne, hasta el aprovechamiento de los subproductos, la distribución y el abasto; Buscar reactivar y dinamizar la industria minera de tal manera que propicie la generación de empleos; Impulsar una explotación minera racional respetando el equilibrio ecológico y ambiental; Promover la actualización y modernización de la normatividad relacionada con los derechos de propiedad; Promover la responsabilidad social del empresariado con el objeto de comprometerlos con los zacatecanos y potenciar los aspectos positivos de la globalización a la vez que se neutralicen los negativos, "plataforma electoral que se ajusta a sus documentos básicos, tal como lo establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 115, párrafo 2 y 135.

**Décimo Primero.-** Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil cuatro (2004), en punto de las veinte horas con cincuenta minutos (20:50 horas), el Instituto Político Convergencia Partido Político Nacional, por conducto de los C. C. Profesor Octavio Monreal Martínez, Presidente del Comité Directivo Estatal; Profesor Martín Cervantes Gallegos, en su carácter de Secretario General de este Partido Político y el Diputado Elías Barajas Romo, Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presentaron al Consejo General la plataforma electoral que sostendrán los candidatos en sus campañas electorales durante el proceso electoral de dos mil cuatro y de la cual se reproducen los aspectos más importantes: “Contribuir a la gobernabilidad; Generar las condiciones a fin de que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos en igualdad de oportunidades y equidad de condiciones, que garanticen su incorporación a la toma de decisiones en nuestro estado; Estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad; Erradicar la pobreza y llevar a cabo un proyecto basado en el respeto de las libertades, el fortalecimiento de nuevos valores democráticos y la ampliación de las oportunidades de ascenso social de los zacatecanos; Pugnar porque en la procuración e impartición y procuración de justicia desaparezca la incidencia de prácticas corruptas, la lenidad y la sujeción del Poder Judicial respecto del Ejecutivo a fin de erradicar la impunidad que tanta frustración y malestar causa a la sociedad zacatecana “. Plataforma electoral que se ajusta a sus documentos básicos, tal como lo establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en sus artículos 115, párrafo 2 y 135.

**Décimo Segundo.-** Los Institutos políticos nacionales: Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido del Trabajo (PT), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Convergencia Partido Político Nacional (CPPN), presentaron ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, su plataforma electoral, la vigencia de su

registro, el Programa de Acción y Estatutos, dentro del término legal establecido por la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; 47 fracciones I y V, 82 fracción II, 83 fracción X, 115 párrafos 2 y 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 23 fracciones XVI, XVII, XLV y LV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General expide el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se tienen por presentadas las plataformas electorales de los Institutos Políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Convergencia Partido Político Nacional (CPPN), para el proceso electoral dos mil cuatro (2004).

**SEGUNDO:** Se ordena la inscripción de las plataformas electorales presentadas por los Institutos Políticos, Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Convergencia Partido Político Nacional (CPPN), en el Libro de Registro de los Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el proceso electoral dos mil cuatro (2004).

**TERCERO.-** Se acuerda la expedición de las constancias correspondientes al registro de las Plataformas Políticas presentadas por los Institutos Políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Convergencia Partido Político Nacional (CPPN).

**CUARTO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).

Lic. Juan Francisco Valerio Quintero.      Lic. José Manuel Ortega Cisneros.

Consejero Presidente.

Secretario Ejecutivo.